

PÚBLICO

C.P. LIRQUÉN ORD. N° 12.600/ 338 /2025.

HABILITA SISTEMA DE FONDEO SEGÚN
ÚLTIMA INSPECCIÓN BIENAL DE BOYA Y
MUERTOS PERTENECIENTE A DP WORLD
LIRQUÉN S.A.

LIRQUÉN, 11 SEP 2025

VISTO, lo dispuesto en el artículo 251 y siguientes del Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República, aprobado por D.S. (M.) N.º 1340 bis de 14 de junio de 1941; el artículo N° 6° de la Ley de Navegación, aprobado por D.L.(M) N° 2222 del 21 de mayo de 1978; lo informado por la Comisión Local de Inspección N° 723837 de fecha 18 de julio de 2023, la que informa finalizada la inspección de bienal de boya ubicada en el Muelle 2 Sitio 5, perteneciente a DP World Lirquén S.A., y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente:

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, los elementos de fondeo de sistema de amarra al Muelle 2, Sitio 5, perteneciente a DP World Lirquén S.A., en atención en que ha cumplido satisfactoriamente con la inspección bienal, realizada en el mes de agosto del año 2025.
- 2.- **DECLÁRASE**, que una vez cumplido el citado periodo, la empresa deberá efectuar las acciones necesarias para cumplir con la mantención y reparación de la boya y muertos de acuerdo a su próxima Inspección Bienal.
- 3.- La presente Resolución es válida hasta el día 30 de agosto de 2027.
- 4.- **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.



SERGIO BENÍTEZ PRADO
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE LIRQUÉN

DISTRIBUCIÓN:

1. DP WORLD LIRQUÉN S.A.
2. CLIN G.M. (T).
3. ARCHIVO.